

San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 838 /ME.-
EXPEDIENTE N° 876/271/A/13

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LOBO FRIAS SILVA ISABEL MARIA**, CUIT/CUIL 27-32459976-8, en contra de la Resolución N° MA 1077/13, del Jefe de la Sección Control Vehicular del Depto. de Fiscalización de la Dirección General de Rentas de la provincia, de fecha 11 de julio de 2013, por la que se resuelve aplicar una **MULTA** de \$ 4.380 (cuatro mil trescientos ochenta pesos), por dominio GBE 161, equivalente al triple del impuesto anual a los Automotores y Rodados correspondiente al período fiscal 2012, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 292° del Código Tributario Provincial.

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LOBO FRIAS SILVA ISABEL MARIA**, en contra de la Resolución N° MA 1077/13, del Jefe de la Sección Control Vehicular del Depto. de Fiscalización de la Dirección General de Rentas de la provincia, de fecha 11 de julio de 2013 y confirmar la misma.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

V.M.S.